

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 742 /2018

VIEDMA, 25 de octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° CRH18-10 "Área Gestión Humana s/ Llamado a Concurso Externo personal administrativo localidades de San Antonio Oeste y Sierra Grande – Ira CJ", y ,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 114/14 - STJ, prorrogada por Resoluciones N° 218/16-STJ y N° 041/18-STJ, se aprobó el Orden de Mérito del Concurso Externo de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Río Negro, en el escalafón administrativo con destino a la localidad de San Antonio Oeste, contando actualmente con una disponibilidad de tres (3) postulantes.

Que por Resolución N° 445/STJ se aprobó el Orden de Mérito del Concurso Externo de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Río Negro, en el escalafón administrativo con destino a la localidad de Sierra Grande, encontrándose vencido al día de la fecha.

Que se considera necesario y oportuno convocar a la brevedad a un nuevo Concurso Público Externo para ingreso de personal administrativo en los escalafones A y B, con destino a las localidades de Sierra Grande y San Antonio Oeste, el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, procediendo a la inscripción de aspirantes a ingreso y su posterior examen de oposición y evaluación de antecedentes.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento Judicial deberá estauirse el Tribunal Examinador que intervendrá en el presente concurso.

Que se considera oportuno que el concurso externo cuente en una primera etapa de inscripción, una segunda etapa de capacitación a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial y, una tercera etapa de exámenes de ortografía, redacción, conocimientos generales, evaluación de antecedentes y entrevistas, todas a cargo del Tribunal Examinador, conformando el Orden de Méritos resultante aquellos participantes que obtengan como mínimo setenta (70) puntos por todo concepto en las referidas instancias de evaluación.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Inciso. b) del Artículo 3° de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a las localidades de San Antonio Oeste y Sierra Grande, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, habilitando la inscripción desde el **12/11/2018 a las 0:00 Hs.** hasta el **23/11/2018 a las 24:00 Hs.**

Artículo 2º.- Disponer que el Tribunal Examinador del presente concurso quedará integrado por la Jueza de Paz de San Antonio Oeste, Dra. Daniela ADDUCI; la Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 de esa localidad, Dra. Gabriela YALTONE, el Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro, Cr. Ezequiel VINCI y en carácter de suplente el Defensor de Pobres y Ausentes N° 2 de esa localidad, Dr. Jorge A. PEREZ PIERONI.

Artículo 3º.- La modalidad de inscripción al presente concurso será vía web, a través del sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, según las pautas, bases y condiciones a determinar oportunamente por el Área de Gestión Humana, en concordancia con lo normado por el Reglamento Judicial.

Artículo 4º.- El Tribunal Examinador tendrá a su cargo: 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes, en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial, que debe impartir la capacitación previa; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes; 4) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Resolver, en carácter de primera instancia, específicamente sobre presentaciones relacionadas a: a) cambios fechas de exámenes por situaciones particulares del participante; b) impugnaciones y/o reconsideraciones sobre exámenes y/o notas otorgadas; c) otras cuestiones inherentes al proceso evaluatorio.

Artículo 5º.- El Área de Gestión Humana intervendrá en lo pertinente a: 1)

Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones, establecer pautas y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, brindar soporte al Tribunal Examinador, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad, etc.

Artículo 6º.- El Área de Gestión Humana, en conjunto con el Tribunal Examinador y la Escuela de Capacitación Judicial establecerá un cronograma tentativo para el cumplimiento de las distintas etapas.

Artículo 7º.- El Concurso Externo contará con una primera etapa de inscripción, una segunda etapa de capacitación a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial y una tercera etapa de exámenes de herramientas informáticas, ortografía, redacción, conocimientos generales y entrevistas, todas a cargo del Tribunal Examinador.

Artículo 8º.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, y, complementariamente, según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 9º.- Ordenar la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 4/2018-STJ.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ.

DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.